



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
Subdirección de la Unidad de Transparencia.



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

SECRETARÍA TÉCNICA

29 MAR 2019

RECIBIDO

Nombre: *[Firma]*

Hora: *16:57*

Ciudad de México a 27 de marzo de 2019
Número de Oficio: AGAM/SLI/1384/2019

Recurso de Revisión: RR-IP-0282/2019
Recurrente: *[Firma]*

Folio: 0407000007319
Asunto: ATENCIÓN DE FALLO DEFINITIVO

RECIBIDO

Nombre: *[Firma]*

Hora: *28:00*

Oficio alarezo
2915

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO
PRESENTE

El que por esta vía suscribe, Lic. Jesús Salgado Arteaga, con el carácter de Subdirector de la Unidad de Transparencia en la Alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, señalando como cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones el de oficina.de.informacion.publica.gam@unam.mx, comparezco ante este órgano garante del cumplimiento al Derecho Fundamental de Acceso a la Información Pública, respetuosamente a exponer lo siguiente:

Que por medio del presente ocurso, en los términos que preceptúan los dispositivos **244, 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**; ocurro formalmente ante esta autoridad para rendir el presente informe de **CUMPLIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO**, referente al Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente citado al rubro, interpuesto por en contra de esta Administración Pública ahora Alcaldía Gustavo A. Madero, por lo que en esta tesitura y con el objetivo de brindar la máxima certeza jurídica, me permito adminicularle al escrito de cuenta las documentales que sirven de base para sustentarlo, las cuales consisten en:

DOCUMENTALES

- 1.- Oficio con número de control **AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/0162/2019**, de fecha dieciocho de enero del año en curso, suscrito por el Arq. Lucio E. Esparza Velázquez, Subdirector de Licencias e Infraestructura Urbana, mediante el cual se proporciono la información. **(Se anexa oficio y archivo electrónico en Excel).**
- 2.- Notificación Administrativa en medio designado por el particular para recibir todo tipo de notificación en su solicitud, correo electrónico: *[Firma]* de fecha veintisiete de marzo del presente año, en el cual se le notifica la respuesta al folio numero **0407000007319**



Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



como se menciona en la documental anterior, dando cabal cumplimiento al fallo emitido en el presente recurso. **(Se anexa documento impreso de correo electrónico).**

Finalmente y en plena atinencia y de lo anterior expuesto, a esta autoridad administrativa en materia de información pública, respetuosamente le solicito se sirva:

UNICO: Tenerme como presentado en términos del escrito de mérito reconociendo la personalidad jurídica con la que me ostento, con el cual se da cabal cumplimiento, en estricta observancia de los dispositivos 244, 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Salgado Arteaga
Subdirector de la Unidad de Transparencia



Ciudad de México, a 18 de enero de 2019

OFICIO NO. AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/ 0154 /2019

Asunto: Se atiende solicitud de información 0407000007319

C. LIC. JESÚS SALGADO ARTEAGA
SUBDIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención al oficio **AGAM/SUT/0154/2018** de fecha 14 de enero de 2019, recibido en la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana el 15 de enero del año en curso, mediante el cual informa que se ha canalizado para su debida atención, la solicitud de acceso a la información pública, realizada por [REDACTED] a través del sistema INFOMEX con número de folio **0407000007319**, misma que se transcribe textual:

"POR ESTE MEDIO SOLICITO LOS LISTADOS, RELACIÓN Y/O BASE DE DATOS EN REVISIÓN PÚBLICA QUE OBREN EN LA DIRECCIÓN DE AREA, EJECUTIVA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, COORDINACIÓN O SUBDIRECCIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO O UNIDAD CORRESPONDIENTE DE ESA ALCALDÍA, SOBRE: • TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A", TIPO "B" Y TIPO "C" EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN) Y SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR. • TODAS LAS TERMINACIONES DE OBRA AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NÚMERO DE FOLIO, NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NÚMERO DE FOLIO, NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION ESPECIALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE LICENCIA, LA FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, DEMOLER, ETC. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRÓRROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE MANIFESTACIÓN Y/O LICENCIA, SU VIGENCIA DE PRÓRROGA, LA FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA. • TODAS LAS LICENCIAS DE RELOTIFICACIÓN, FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, SU DOMICILIO DEFINITIVO, SUPERFICIES DE LOS PREDIOS RELOTIFICADOS, FUSIONADOS O SUBDIVIDIDOS. • TODOS LOS REGISTROS DE OBRA EJECUTADA AUTORIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC. • TODAS LAS REGULARIZACIONES DE VIVIENDA POR ACUERDO AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC. • TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN BAJO EL AMPARO DE LA NORMA 26 (VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O POPULAR) REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CDMX DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, ASI COMO SUS TERMINACIONES DE OBRA Y AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN DIVERSAS OCASIONES LA MISMA INFORMACIÓN SOLO QUE DE OTROS PERIODOS DE TIEMPO





ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE LICENCIAS E INFRAESTRUCTURA URBANA



HA SIDO SOLICITADA Y ENTREGADA POR ESA ALCALDÍA POR LO QUE NO EXISTE PRETEXTO PARA NO ENTREGARLA O LLEGAR HASTA EL RECURSO DE REVISIÓN. SOLO SE SOLICITA UN SLITADO Y/O RELACIÓN DE TRÁMITES EN FORMATO, WORD, EXCEL O PDF (CONTROL DE REGISTROS, MISMOS QUE SON CAPTURADOS Y/O RELACIONADOS DIARIAMENTE POR LAS ÁREAS COMPETENTES) Y NO SE SOLICITA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE PUEDA RESULTAR DIVERSA O VOLUMINOSA PARA JUSTIFICAR QUE SE REALICE LA CONSULTA DIRECTAMENTE EN LOS ARCHIVOS DE LAS ÁREAS. FINALMENTE ES PERTINENTE ACLARAR QUE NO SE REQUIEREN ARCHIVOS CON DEMASIADA INFORMACIÓN O MUY PESADOS PARA SOSLAYAR SU ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO O ARGUMENTAR SU ENTREGA DIRECTA EN MEDIOS MAGNÉTICOS. Datos para facilitar su localización DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO."

Por medio del presente se atiende la solicitud y conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 6, 24, 193 y 211 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 1, 2 y 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 1, 2, 5, 13 y 16 de la Ley de protección de Datos Personales, todos ordenamientos jurídicos vigentes en la Ciudad de México y de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos de este Órgano Político Administrativo, al respecto y con base a los datos proporcionados informo se informa que de la búsqueda en los registros diarios de esta unidad administrativa se encontraron los datos con la información que solicita el peticionario, por lo que se adjunta la relación con dicha información solicitada en formato Excel con el nombre de 0407000007319.xlsx.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR

(Firma manuscrita)

ARQ. LUCIO E. ESPARZA VELÁZQUEZ

C.c.c.e.p. Ing. Edgardo Vito Gelover Pérez - Encargado de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. - Para su conocimiento

Minutario

Lic. Jaime Castañeda Torres - Licitado de la D.G.O.D.U. Ante la OIP y el comité de Transparencia Delegacional

NOTA: Se adjunta archivo 0407000007319.xlsx

Recibido
Subdirección de la Unidad de
Transparencia 15:49
18-enero-2019 JHLL



MANIFESTACION DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A" 2018

FOLIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	UBICACIÓN			TIPO DE OBRA	SUPERFICIE POR CONSTRUIR
		CALLE	NÚMERO	COLONIA		
001/2018	14/02/2018	ING.CLAUDIO CASTRO	132	GUADALUPE INSURGENTES	OBRA NUEVA HABITACIONAL	119.48 M2
002/2018	03/04/2018	AYUTLA	172	SAN FELIPE DE JESUS	REPARACION CAMBIO DE TECHO	62.53 M2
003/2018	10/04/2018	ESTADO DE ZACATECAS	204	PROVIDENCIA	HABITACIONAL	BARDAS 2.40M2 22.63M2
004/2018	10/04/2018	ESTADO DE ZACATECAS	206	PROVIDENCIA	HABITACIONAL	BARDAS 2.40M2 24.58M2
005/2018	31/05/2018	NORTE 70-A	6119	GERTRUDIS SANCHEZ 1ERA SECCION	OBRA NUEVA HABITACIONAL	97.66M2
006/2018	21/06/2018	NORTE 82-B	6105	GERTRUDIS SANCHEZ	OBRA NUEVA HABITACIONAL	118.06 M2
007/2018	13/08/2018	NORTE 56-A	3727	MARTIRES DE RIO BLANCO	OBRA NUEVA HABITACIONAL	116.81 M2
008/2018	27/08/2018	VILLA MOCTEZUMA	113	VILLA DE ARAGON	OBRA NUEVA HABITACIONAL	120.00 M2
009/2018	28/08/2018	TALARA	119	TEPEYAC INSURGENTES	OBRA NUEVA HABITACIONAL	96 M2
010/2018	31/08/2018	COQUIMBO	720	LINDAVISTA	BARDA HABITACIONAL	2.50 M2 X 36 14.40 M2
011/2018	07/09/2018	4ta CDA. LAZARO CARDENAS	34	CUAUTEPEC DE MADERO	AMPLIACIÓN HABITACIONAL	87.5 M2
012/2018	06/11/2018	ING. ANTONIO NARRO ACUÑA	31	INDUSTRIAL	OBRA NUEVA HABITACIONAL	119.38
013/2018	10/12/2018	CRUZEIROS	15	HEROES DE CERRAPRIETO	OBRA NUEVA HABITACIONAL	114.92 M2
014/2018	13/12/2018	DE LOS DELTAS	38	RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE	OBRA NUEVA HABITACIONAL	117.87 M2
015/2018	14/12/2018	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	3041	GUADALUPE PROLETARIA	OBRA NUEVA HABITACIONAL	118.00 M2
016/2018	14/12/2018	AV. 547	61	SAN JUAN DE ARAGON	OBRA NUEVA HABITACIONAL	116.40 M2
017/2018	14/12/2018	DRACMAS	10	EX ESCUELA DE TIRO	OBRA NUEVA HABITACIONAL	104 M2

MANIFESTACION DE CONSTRUCCIÓN TIPO "B" 2018

FOLIO	N° DE REGISTRO	FECHA DE EXPEDICION	UBICACION			TIPO DE OBRA	USO	SUPERFICIE POR CONSTRUIR
			CALLE	NUMERO	COLONIA			
0001/2018	001/2018	30/01/2018	SAUL	56	GUADALUPE TEPEYAC	NUEVA	HABITACIONAL	630.26 M2
0002/2018	002/2018	01/02/2018	HUACAYO	700	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	AMPLIACION	HABITACIONAL	120.3 M2
0003/2018	0003/2018	14/02/2018	MANIZALES	997	LINDAVISTA NORTE	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	338.78 M2
0004/2018	0004/2018	20/02/2018	ORIENTE 153	3912	SALVADOR DIAZ MIRON	OBRA NUEVA	HABITACIONAL COMERCIO	452.25 M2
0005/2018	0005/2018	23/03/2018	JUAN DE DIOS BATIZ	415	LINDAVISTA NORTE	OBRA NUEVA	HABITACIONAL COMERCIAL	3,520.91 M2
0006/2018	0006/2018	26/03/2018	SARA	4457	GUADALUPE TEPEYAC	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	11,664.88 M2
0007/2018	0007/2018	26/03/2018	SARA	4449	GUADALUPE TEPEYAC	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	11,473.39 M2
0008/2018	0008/2018	09/04/2018	CACAMA	54	SANTA ISABEL TOLA	OBRA NUEVA	VIVIENDAS	1,115.10 M2
0009/2018	0009/2018	10/04/2018	CONGRESO DE LA UNION	3657	MARTIRES DE RIO BLANCO	OBRA NUEVA	HABITACIONAL Y COMERCIAL	299.40 M2
0010/2018	0010/2018	12/04/2018	JORGE BIZET	31	VALLEJO	OBRA NUEVA	HABITACIONAL Y COMERCIAL	709.01 M2
0011/2018	0011/2018	19/04/2018	GENERAL POPO	35	INDUSTRIAL	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	198.00M2
0012/2018	0012/2018	20/04/2018	RECIFE	611	MONTEVIDEO	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	224.59M2
0013/2018	0013/2018	30/04/2018	CALLE 10-A	31	AMPLIACION PROGRESO NACIONAL	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	267.00M2
0014/2018	0014/2018	02/05/2018	NORTE 44	3618	SIETE DE NOVIEMBRE	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	584.18M2
0015/2018	0015/2018	22/05/2018	PONIENTE 126	409	NUEVA VALLEJO	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	949.45 M2
0016/2018	0016/2018	28/05/2018	AMBATO	1010	LINDAVISTA	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	360.00 M2
0017/2018	0017/2018	01/06/2018	MIGUEL BERNARD	527	SIETE MARAVILLAS	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	9,981.48M2
0018/2018	0018/2018	15/06/2018	FAISAN	59	GRANJAS MODERNAS	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	1,967.98 M2
0019/2018	0019/2018	02/07/2018	ING. CLAUDIO CASTRO	132	GUADALUPE INSURGENTES	AMPLIACION	HABITACIONAL	80.58 M2
0020/2018	0020/2018	09/07/2018	AMALIA	119	GUADALUPE TEPEYAC	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	514.52 M2
0021/2018	0021/2018	11/07/2018	OPALO	181	CAMPESTRE ARAGON	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	8,728.78 M2
0022/2018	0022/2018	12/07/2018	ESCUADRON 201	31	BARRIO LA PURISIMA TICOMAN	OBRA NUEVA	HABITACIONAL MIXTO	3,570.86 M2
0023/2018	0023/2018	31/08/2018	AV. CONGRESO DE LA UNION	5625	BONDIJITO	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	9,282.56
0024/2018	0024/2018	04/09/2018	AV. CONGRESO DE LA UNION	5631	BONDIJITO	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	14,606.64 M2
0025/2018	0025/2018	06/09/2018	DEBUSSY	4430	GUADALUPE VICTORIA	OBRA NUEVA	ESCOLAR GUARDERIA	769.69 M2
0026/2018	0026/2018	13/09/2018	SARA	4577	GUADALUPE TEPEYAC	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	13,537.450M2
0027/2018	0027/2018	19/09/2018	GRAL. MARTIN CARRERA	38	MARTIN CARRERA		HABITACIONAL COMERCIAL	1,597.674 M2
0028/2018	0028/2018	20/09/2018	CUZCO	926	LINDAVISTA NORTE	OBRA NUEVA	HABITACIONAL	361.70 M2

MANIFESTACION DE CONSTRUCCIÓN TIPO "C" 2018

FOLIO	FECHA DE EXPEDICION	UBICACION			TIPO DE OBRA	SUPERFICIE POR CONSTRUIR
		CALLE	NUMERO	COLOMIA		
0001/2018	02/03/2018	AV.INSURGENTES	1346	MAGADALE DE LAS SALINAS	OBRA NUEVA	33.774.42 M2
0002/2018	12/06/2018	ORIENTE 107	3370	BONDOJITO	OBRA NUEVA	14,297.07
0003/2018	31/08/2018	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA	(antes 188) 221	PRADERA	OBRA NUEVA	78,810.82
0004/2018	17/09/2018	Av. CENTENARIO	2152	PUEBLO DE SANTIAGO ATZACOALCO	OBRA NUEVA	22,885,02 M2
0005/2018	0005/2018	PROLONGACIÓN ESCUADRON 201	200	BARRIO LA PURISIMA TICOMAN	AMPLIACIÓN MODIFICACIÓN	44,449.75 M2

AVISO DE TERMINACION DE OBRA TIPO "A" 2018

FOLIO	FECHA DE INGRESO	UBICACION			GIRO
		CALLE	NUMERO	COLONIA	
001/2018	12/01/2018	AV.615	251	SAN JUAN DE ARAGON 4° SECCION	AMPLIACION HABITACIONAL
002/2018	15/02/2018	EDO.DE TLAXCALA	70	PROVIDENCIA	OBRA NUEVA HABITACIONAL
003/2018	12/02/2018	CONSTANCIA	171	INDUSTRIAL	AMPLIACION HABITACIONAL
004/2018	20/03/2018	AV. VICTORIA ORIENTE	3808	ARAGON INDUSTRIAL	HABITACIONAL
005/2018	10/05/2018	NORTE 76	5124	AMPLIACION MARTIRES DE RIO BLANCO	HABITACIONAL
006/2018	15/05/2018	NORTE 70-A	3534	CUCHILLA LA JOYA	HABITACIONAL
007/2018	18/05/2018	LÁ CAROLINA	99	TEPEYAC INSURGENTES	OBRA NUEVA HABITACIONAL
008/2018	16/08/2018	6 DE OCTUBRE	83	SAN BARTOLO ATEPEHUACAN	OBRA NUEVA HABITACIONAL
009/2018	29/08/2018	DE LA CUMBRE	6	RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE	OBRA NUEVA HABITACIONAL
010/2018	14/09/2018	ACUEDUCTO DE GUADALUPE	155	TEPETATES	OBRA NUEVA HABITACIONAL

AVISO DE TERMINACION DE OBRA TIPO "B" 2018

FOLIO	FECHA DE INGRESO	FOLIO DE MANIF. B	UBICACION			GIRO	FECHA EN QUE RECIBE	DICTAMEN
			CALLE	NÚMERO	COLONIA			
001/2018	12/01/2018	0041/2016	5 DE FEBRERO	16	ARAGON LA VILLA	HABITACIONAL	15.01.2018	AUTORIZADO
009/2018	08/02/2018	0015/2016/82/01	NORTE 15-A	5230	NUEVA VALLEJO	HABITACIONAL	09/02/2018	AUTORIZADO
0011/2018	14/03/2018	0035/2016	NORTE 92	6028	GERTRUDIS SANCHEZ 2DA SECCION	HABITACIONAL COMERCIAL	14/03/2018	AUTORIZADO
0012/2018	22/03/2018	0038/2018	AV. ING. EDUARDO MOLINA	6660	AMP. SAN JUAN DE ARAGON	MOTEL HOTEL	23/03/2018	AUTORIZADO
0033/2018	02/08/2018	0005/2012	HABANA	154	TEPEYAC INSURGENTES	OBRA NUEVA HABITACIONAL	03/08/2018	AUTORIZADO
0038/2018	29/08/2018	0031/2016	GAVIOTAS	22	GRANJAS MODERNAS	OBRA NUEVA HABITACIONAL	30/08/2018	AUTORIZADO

FOLIO	FECHA DE INGRESO	UBICACIÓN			TIPO DE OBRA	SUPERFICIE	DICTAMEN
		CALLE	NUMERO	COLONIA			
001/2017	12/01/2018	AMALIA	25	GUADALUPE TEPEYAC	DEMOLICION	102.79	AUTORIZADO
0005/2018	24/01/2018	AV.CENTENARIO	2075	PBLO. SANTIAGO ATZACOALCO	DEMOLICION	604.94 M2	AUTORIZADO
0008/2018	01/02/2018	GENERAL MARTIN CARRERA	38	MARTIN CARRERA	DEMOLICION	572.38 M2	AUTORIZADO
0012/2018	21/02/2018	ORIENTE 107	3370	BONDOJITO	DEMOLICION	2,737.00	AUTORIZADO
0013/2018	22/02/2018	MONTEVIDEO	109	LINDAVISTA	ANDAMIO	2 MTS	AUTORIZADO
0015/2018	27/02/2018	AV.CONGRESO DE LA UNION	6207	ARAGON INGUARAN	INSTALACION SUBTERRANEAS AEREAS EN VIA PUBLICA		AUTORIZADO
0028/2018	28/03/2018	AV.CENTENARIO	1948	PUEBLO SANTIAGO ATZACOALCO	TAPIAL		AUTORIZADO
0030/2018	06/04/2018	PONIENTE 126	410	NUEVA VALLEJO	DEMOLICION	665.30 M2	AUTORIZADO
0034/2018	20/04/2018	AV.ALFREDO ROBLES DOMINGUEZ	272	VALLEJO	DEMOLICION	403.30M3	AUTORIZADO
0038/2018	04/05/2018	EZEQUIEL	113	GUADALUPE TEPEYAC	DEMOLICION	278.74 M2	AUTORIZADO
0039/2018	04/05/2018	ING. BRAULIO MARTINEZ	74	GUADALUPE INSURGENTES	DEMOLICION	228.20 M2	AUTORIZADO
0044/2018	28/05/2018	AV. 559	2031	SAN JUAN DE ARAGON II SECCION	DEMOLICION	120.52 M2	AUTORIZADO
00050/2018	05/06/2018	CALLE 40-A ESQ. JOSEFA ORTIZ DOMINGUEZ	SN	SANTA ROSA	INSTALACION SUBTERRANEA		AUTORIZADO
00051/2018	05/06/2018	CALLE 20-A ESQ. 3-A	SN	SANTA ROSA	INSTALACION SUBTERRANEA		AUTORIZADO
00052/2018	05/06/2018	CAMINO SAN JUAN IXTACALA	SN	SANTA ROSA	INSTALACION SUBTERRANEA		AUTORIZADO
00053/2018	05/06/2018	JOSEFA ORTIZ ESQ. ESQUINA 34-A	SN	SANTA ROSA	INSTALACION SUBTERRANEA		AUTORIZADO
00054/2018	05/06/2018	CIEN FUEGOS ENTRE MOYOBAMBA	SN	SAN PEDRO ZACATENCO	INSTALACION SUBTERRANEA		AUTORIZADO
00055/2018	05/06/2018	CALLE 3-A ESQ. 12-A	SN	SANTA ROSA	INSTALACION SUBTERRANEA		AUTORIZADO
00063/2018	14/06/2018	CALLE 20-A ESQ. 9-A	S/N	SANRA ROSA	INSTALACIONES SUBTERRANEAS O AEREAS EN LA VIA PUBLICA		AUTORIZADO
00064/2018	14/06/2018	AV.ACUEDUCTO	1657	BARRIO GUADALUPE TICOMAN	DEMOLICION	200.02 M2	AUTORIZADO
0071/2018	29/06/2018	CARUSO	179	VALLEJO	DEMOLICION	640.21 M2	AUTORIZADO
0073/2018	03/07/2018	JUVENTINO ROSAS	1161	CUAUTEPEC BARRIO ALTO	DEMOLICION	381.77 M2	AUTORIZADO
0075/2018	09/07/2018	AV. CONGRESO DE LA UNION	3828	MARTIRES DE RIO BLANCO	DEMOLICION	348.87 M2	AUTORIZADO
0076/2018	12/07/2018	SARA	4577	GUADALUPE TEPEYAC	DEMOLICION	2, 406 M2	AUTORIZADO
0079/2018	13/07/2018	MIRANDA	10	ARAGON LA VILLA	DEMOLICION		AUTORIZADO
0084/2018	07/08/2018	AV. ING. EDUARDO MOLINA	3506	LA JOYA	DEMOLICION		AUTORIZADO
0091/2018	13/08/2018	LA CORONA	20	INDUSTRIAL	DEMOLICION	76.30 M2	AUTORIZADO
0092/2018	21/08/2018	ING. EDUARDO MOLINA	6730	GRANJAS MODERNAS	EXCAVACION	9,950.13 M2	AUTORIZADO
0094/2018	24/08/2018	CORREGIDOR M. DOMINGUEZ	22	VILLA GUSTAVO A. MADERO	DEMOLICION	122.00 M2	AUTORIZADO
0101/2018	31/08/2018	PONIENTE 128	19	NUEVA VALLEJO	TAPIAL		AUTORIZADO
0105/2018	12/09/2018	AMBATO	875	INDUSTRIAL NORTE	ABRAHAM MORALES MORALES	DEMOLICION	AUTORIZADO

PRORROGA DE MANIFESTACION DE CONSTRUCCION TIPO "B" 2018

FOLIO	FECHA DE INGRESO	FOLIO DE MANIFESTACION B		UBICACION			GIRO	DICTAMEN
				CALLE	NÚMERO	COLOONIA		
0001/2018	30.01.2018	004/2016	FGMB-04-2016	TEPEYAC	283	INDUSTRIAL	HABITACIONAL	AUTORIZADO
0002/2018	15.02.2018	0009/2016	FGMB-09-2016	MATANZAS	751	LINDAVISTA	HABITACIONAL	AUTORIZADO
0004/2018	23/02/2018	0008/2016	FGMB-008-2016	TICOMAN	55	TEPEYAC INSURGENTES	HABITACIONAL COMERCIAL	AUTORIZADO
0007/2018	27/04/2018	0016/2016	GMB-06-2016	ALLENDE	10	VILLA GUSTAVO A. MADERO	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO FISICO Y ACADEMIA DE MUSICA	AUTORIZADO
0010/2018	14/06/2018	0019/2016		CUAUHTEMOC	55	ARAGON	HABITACIONAL	AUTORIZADO
0012/2018	15/08/2018	0033/2015		MATANZAS	746	LINDAVISTA SUR	HABITACIONAL	AUTORIZADO
0013/2018	28/08/2018	0010/2016		BOGOTA	648	LINDAVISTA SUR	OBRA NUEVA ESTACIONAMIENTO O PÚBLICO	AUTORIZADO

PRORROGA DE MANIFESTACION DE CONSTRUCCION TIPO "A" 2018

FOLIO	FECHA DE INGRESO	MANIFESTACION TIPO A	UBICACION			DICTAMINADOR
			CALLE	NUMERO	COLONIA	
0001/2018	26/01/2018	FGMA-005-2014	LA CAROLINA	99	TEPEYAC INSURGENTES	SERGIO
0002/2018	11/04/2018	FGMA-004-2017	OBSIDIANA	76	ESTRELLA	SERGIO
0003/2018	11/05/2018	FGMA-21-2016	DE LA CUMBRE	6	RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE	RUBEN
0004/2018	19/06/2018		NORTE 74	6110	GERTRUDIS SANCHEZ	JUAN CARLOS
0005/2018	02/08/2018	FGMA-0011-2017	DEL MALECON	57	RESIDENCIAL ACUEDUCTO DE GUADALUPE	RUBEN

LICENCIA DE FUSION 2018

FOLIO	FECHA DE INGRESO	UBICACION			DICTAMEN
		CALLE	NUMERO	COLONIA	
0002/2018	12/03/2018	AV. SAN JUAN DE ARAGON	389	GRANJAS MODERNAS	AUTORIZADO
0003/2018	22/03/2018	NORTE 1-A	5023	AV.IPN	AUTORIZADO
0004/2018	28/03/2018	PALOMAS	7 Y 9	GRANJAS MODERNAS	AUTORIZADO
0005/2018	28/03/2018	AV. INSURGENTES NORTE	1445 Y 1447	GUADALUPE INSURGENTES	AUTORIZADO
0007/2018	11/04/2018	ESTADO DE ZACATECAS	204-206	PROVIDENCIA	AUTORIZADO
0011/2018	07/06/2018	CUAUHTEMOC	74 Y 76	ARAGON LA VILLA	AUTORIZADO
0014/2018	29/06/2018	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS	721 Y 731	SAN BARTOLO ATEPEHUACAO	AUTORIZADO
0016/2018	09/07/2018	AV. JOYAS	24 Y 28	ESTRELLA	AUTORIZADO
0020/2018	29/08/2018	PUERTO MAZATLAN	41 Y 43	LA PASTORA	AUTORIZADO
0021/2018	30/08/2018	CALZADA DE LOS MISTERIOS ZARAGOZA	44 Y 46 01 Y 03	TEPEYAC INSURGENTES	AUTORIZADO

LICENCIA DE SUBDIVISION 2018

FOLIO	FECHA DE INGRESO	UBICACION			DICTAMEN
		CALLE	No	COLONIA	
0003/2018	12/02/2018	CASTILLO DE CHAPULTEPEC	21	CASTILLO GRANDE	AUTORIZADO
0004/2018	16/02/2018	AREQUIPA	864	LINDAVISTA	AUTORIZADO
0008/2018	11/06/2018	CERRADA MALLO	40	SAN PEDRO ZACATENCO	AUTORIZADO
0009/2018	10/07/2018	JUVENTINO ROSAS	1036	CUAUTEPEC BARRIO ALTO	AUTORIZADO
0011/2018	02/08/2018	KILIMANJARO	54	LOMAS DE CUAHUTEPEC	AUTORIZADO

OBRA EJECUTADA 2018

FOLIO	FECHA DE INGRESO	UBICACION			GIRO	SUPERFICIE	DICTAMEN
		CALLE	NUMERO	COLONIA			
002/2018	14/01/2018	NORTE 94	6546	SAN PEDRO EL CHICO	HABITACIONAL	376.20 M2	AUTORIZADO
011/2018	20/06/2018	PUJATO	34	LINDAVISTA	HABITACIONAL	144.00 M2	AUTORIZADO

REGISTRO POR ACUERDO DE VIVIENDA 2018

FOLIO	FECHA DE INGRESO	UBICACION			TIPO DE OBRA	SUPERFICIE	DICTAMEN
		CALLE	No.	COLONIA			
0016/2018	26/04/2018	4CDA DE LAZARO CARDENAS	59	CUAUTEPEC DE MADERO	HABITACIONAL	32.00 M2	AUTORIZADO
0030/2018	19/06/2018	PRIVADA JESUS ROMERO FLORES	8	51 LEGISLATURA	HABITACIONAL	192.45	AUTORIZADO
0031/2018	20/06/2018	ANDADOR 665	12	UNIDAD CTM ARAGON	HABITACIONAL	114.53 M2	AUTORIZADO
0042/2018	23/08/2018	CALLE 651	79	SAN JUAN DE ARAGON V SECC.	HABITACIONAL	130 M2	AUTORIZADO
0047/2018	06/09/2018	CALLE 25	103	GUADALUPE PROLETARIA	HABITACIONAL	207.47 M2	AUTORIZADO

maria de lourdes avila <oficina.de.informacion.publica.gam@gmail.com>

Se emite respuesta al folio 0407000007319 en cumplimiento al RR.IP. 0282/2019

1 mensaje

Maria de Lourdes Avila Horta <oficina.de.informacion.publica.gam@gmail.com>

27 de marzo de 2019, 15:20

Para:

Lic. Jesús Salgado Arteaga
Subdirector de la Unidad de Transparencia
en la Alcaldía de la Gustavo A. Madero

Numero de Folio: 0407000007319

Asunto.- SE EMITE RESPUESTA

Con Oficio de la Unidad Administrativa

Asunto: Notificación de Resolución Formal a Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Estimado Solicitante de Información Pública.

P R E S E N T E.-

El que por esta vía suscribe, C. Lic. Jesús Salgado Arteaga, con el carácter de Subdirector de la Unidad de Transparencia dependiente de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en observancia de las atribuciones que devienen del dispositivo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como del Manual Administrativo vigente, en su parte de Organización de este Ente Obligado, en cuanto hace a las funciones de la Subdirección de la Oficina de Información Pública.

En cabal cumplimiento de lo estatuido por la norma fundamental 6 ° segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en estrecha relación con los numerales 212, 213 y 219 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales aprobados por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del día primero de junio de de dos mil dieciséis, por medio del presente recurso con el sustento legal de los preceptos jurídicos invocados con antelación, me permito dar seguimiento y gestión a la solicitud de acceso a la información pública descrita al rubro, ingresada por su persona mediante el sistema electrónico de cuenta.

En vista de lo anterior, de conformidad con el artículo 211 de la Ley de Marras, le informo que su solicitud de acceso a la información pública fue turnada a las unidades administrativas competentes del Órgano Político Administrativo, para que en la estricta observancia de las facultades, funciones y obligaciones que de ellas documenta; el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Manual Administrativo de Organización de este Ente Público y la Legislación aplicable vigente; atiendan y resuelvan en lo procedente los datos requeridos por su persona; acto seguido, y con fundamento en los dispositivos 212 y 219 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le proporciona la información solicitada tal y como obra en los archivos internos de esta Delegación Política, sin que ello implique procesamiento de información, o sea adecuada al interés del particular, para lo cual me permito adminicular a la presente en archivo adjunto de formato pdf, la resolución de fondo que recayó a su solicitud para los efectos legales conducentes.

Es importante precisar que los documentos que integran el expediente abierto con motivo del ejercicio de su solicitud de acceso a la información pública, se encuentran a su disposición para su debida consulta legal en las oficinas que ocupan la Subdirección de la Oficina de Información Pública, situada en el domicilio ubicado en Avenida 5 de Febrero esquina con Vicente Villada, planta Baja del Edificio Delegacional, Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, en un horario de atención de los días lunes a viernes de las nueve horas a las dieciocho horas, o en su defecto puede solicitar informes en la vía electrónica al correo(oficina.de.informacion.publica.gam@gmail.com)

Cabe hacer expresa mención que para el supuesto de que requiera alguna aclaración o adición de la respuesta que por esta vía se le entrega, con gusto le atenderemos, nos encontramos a sus órdenes en el teléfono: 51182800 ext. 2321, o bien en las oficinas que ocupan la Subdirección de la Oficina de Información Pública, situada en el domicilio ubicado en Avenida 5 de Febrero esquina con Vicente Villada, planta Baja del Edificio Delegacional, Gustavo A. Madero.

Finalmente hago de su total conocimiento que si la presente resolución no le satisface en sus intereses en los términos que preceptúan los numerales 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente y podrá presentarlo ante esta Unidad de Transparencia o al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante escrito libre, o bien optar por hacerlo en forma electrónica a través del sistema INFOMEXDF(www.infomexdf.org.mx)

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

Lic. Jesús Salgado Arteaga.
Subdirector de la Unidad de Transparencia

2 archivos adjuntos



0407000007319.xlsx
34K



04070000073190001.pdf
1571K

De: Maria de Lourdes Avila Horta <oficina.de.informacion.publica.gam@gmail.com>
Para: recursoderevision@infodf.org.mx

Fecha: Miércoles, 27 de Marzo de 2019 17:36

Asunto: Cumplimiento al fallo Recurso de Revisión: RR.IP.0282/2019

Lic. Jesús Salgado Arteaga
Subdirector de la Unidad de Transparencia
en la Alcaldía de la Gustavo A. Madero

00004021

Ciudad de México a 27 de marzo de 2019

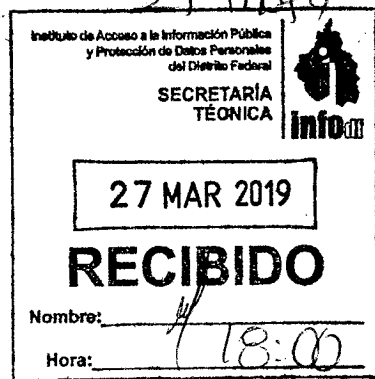
Número de Oficio: AGAM/SUT/1384/2019

Recurso de Revisión: RR.IP.0282/2019

Recurrente:

Folio: 0407000007319

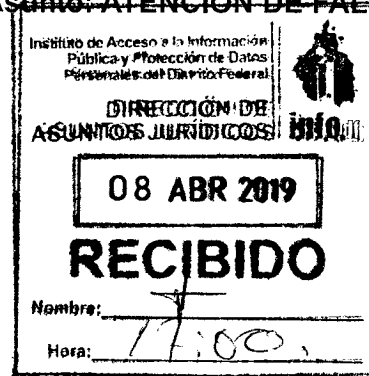
~~Asunto:~~ ATENCIÓN DE FALLO DEFINITIVO



HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO

SECRETARIO TÉCNICO

P R E S E N T E



3167

El que por esta vía suscribe, Lic. Jesús Salgado Arteaga, con el carácter de Subdirector de la Unidad de Transparencia en la Alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, señalando como cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones el de oficina.de.informacion.publica.gam@gmail.com, comparezco ante este órgano garante del cumplimiento al Derecho Fundamental de Acceso a la Información Pública, respetuosamente a exponer lo siguiente:

Que por medio del presente ocurso, en los términos que preceptúan los dispositivos **244, 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**; ocurro formalmente ante esta autoridad para rendir el presente informe de **CUMPLIMIENTO DE FALLO DEFINITIVO**, referente al Recurso de Revisión radicado bajo el número de expediente citado al rubro, interpuesto por en contra de esta Administración Pública ahora Alcaldía Gustavo A. Madero, por lo que en esta tesitura y con el objetivo de brindar la máxima certeza jurídica, me permito adminicularle al escrito de cuenta las documentales que sirven de base para sustentarlo, las cueles consisten en:

DOCUMENTALES

1.- Oficio con número de control **AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/0162/2019**, de fecha dieciocho de enero del año en curso, suscrito por el Arq. Lucio E. Esparza Velázquez, Subdirector de Licencias e Infraestructura Urbana, mediante el cual se proporciono la información. **(Se anexa oficio y archivo electrónico en Excel)**.

2.- Notificación Administrativa en medio designado por el particular para recibir todo tipo de notificación en su solicitud, correo electrónico: _____ de fecha veintisiete de marzo del presente año, en el cual se le notifica la respuesta al folio numero **0407000007319** como se menciona en la documental anterior, dando cabal cumplimiento al fallo emitido en el presente recurso. **(Se anexa documento impreso de correo electrónico)**.

Finalmente y en plena atingencia y de lo anterior expuesto, a esta autoridad administrativa en materia de información pública, respetuosamente le solicito se sirva:

ÚNICO: Tenerme como presentado en términos del escrito de mérito reconociendo la personalidad jurídica con la que me ostento, con el cual se da cabal cumplimiento, en estricta observancia de los dispositivos 244, 257 y 258 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

A T E N T A M E N T E

Lic. Jesús Salgado Arteaga
Subdirector de la Unidad de Transparencia

Anexos:

04070000073190001.pdf

0407000007319.xlsx

Gmail - Se emite respuesta al folio 0407000007319 en cumplimiento al RR.IP. 0282_2019.pdf

0219

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE LICENCIAS E INFRAESTRUCTURA URBANA

Ciudad de México, a 18 de enero de 2019

OFICIO NO. AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/ 51182800 /2019

Asunto: Se atiende solicitud de información 0407000007319

C. LIC. JESÚS SALGADO ARTEAGA
SUBDIRECTOR DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención al oficio **AGAM/SUT/0154/2018** de fecha 14 de enero de 2019, recibido en la Subdirección de Licencias e Infraestructura Urbana el 15 de enero del año en curso mediante el cual informa que se ha canalizado para su debida atención, la solicitud de acceso a la información pública, realizada por [redacted] a través del sistema INE OMBEX con número de folio **0407000007319**, misma que se transcribe textual:

"POR ESTE MEDIO SOLICITO LOS LISTADOS, RELACIÓN Y/O BASE DE DATOS EN REVISIÓN PÚBLICA QUE OBTENEN EN LA DIRECCIÓN DE ÁREA, EJECUTIVA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, COORDINACIÓN O SUBDIRECCIÓN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO O UNIDAD CORRESPONDIENTE DE ESA ALCALDÍA, SOBRE: • TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN TIPO "A", TIPO "B" Y TIPO "C" EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA (OBRA NUEVA, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O REPARACIÓN) Y SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR. • TODAS LAS TERMINACIONES DE OBRA AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NÚMERO DE FOLIO, NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 INDICANDO LA FECHA DE REGISTRO, SU NÚMERO DE FOLIO, NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE LICENCIA, LA FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, DEMOLIR, ETC. • TODAS LAS AUTORIZACIONES DE PRÓRROGAS DE LAS MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y/O LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO EL TIPO DE MANIFESTACIÓN Y/O LICENCIA, SU VIGENCIA DE PRÓRROGA, LA FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA. • TODAS LAS LICENCIAS DE RELOTTIFICACIÓN, FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 INDICANDO LA FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, SU DOMICILIO DEFINITIVO, SUPERFICIES DE LOS TERREOS RELOTTIFICADOS, FUSIONADOS O SUBDIVIDIDOS. • TODOS LOS REGISTROS DE OBRA EJECUTADA AUTORIZADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 INDICANDO FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC. • TODAS LAS REGULARIZACIONES DE VIVIENDA POR ACUIRDO AUTORIZADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR REGULARIZAR, ETC. • TODOS LOS REGISTROS DE MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCIÓN BAJO EL AMPARO DE LA NORMA 26 (VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O POPULAR) REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CDMX DENTRO DEL SE PERÍMETRO DELEGACIONAL EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, INDICANDO LA FECHA, EL NÚMERO DE FOLIO, NÚMERO DE REGISTRO, DOMICILIO DE LA OBRA, Y TIPO DE OBRA, SUPERFICIE TOTAL POR CONSTRUIR, ASÍ COMO SUS TERMINACIONES DE OBRA Y AUTORIZACIONES DE USO Y OCUPACIÓN. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE EN DIVERSAS OCASIONES LA MISMA INFORMACIÓN SOLO QUE DE OTROS PERIODOS DE TIEMPO



5 de Febrero Esq. Vicente Villada, Col. Villa Gustavo A. Madero,
Planta Baja, C.P. 07050, Del. Gustavo A. Madero
Tel. 51182800 Lxt. 3211 y 3222 dgodu@gamadero.gob.mx

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx

ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCION DE LICENCIAS E INFRAESTRUCTURA URBANA



HA SIDO SOLICITADA Y ENTREGADA POR ESA ALCALDIA POR LO QUE NO EXISTE PRETEXTO PARA NO ENTREGARLA O LLEGAR HASTA EL RECURSO DE REVISIÓN SOLO SE SOLICITA UN SIJHADO Y/O RELACION DE TRÁMITES EN FORMATO, WORD, EXCEL O PDF (CONTROL DE REGISTROS, MISMOS QUE SON CAPTURADOS Y/O RELACIONADOS DIARIAMENTE POR LAS ÁREAS COMPETENTES) Y NO SE SOLICITA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE PUEDA RESULTAR DIVERSA O VOLUMINOSA PARA JUSTIFICAR QUE SE REALICE LA CONSULTA DIRECTAMENTE EN LOS ARCHIVOS DE LAS ÁREAS. FINALMENTE ES PERTINENTE ACLARAR QUE NO SE REQUIEREN ARCHIVOS CON DEMASIADA INFORMACION O MUY PESADOS PARA SOSLAYAR SU ENVÍO POR CORREO ELECTRÓNICO O ARGUMENTAR SU ENTREGA DIRECTA EN MEDIOS MAGNÉTICOS. Datos para facilitar su localización DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO."

Por medio del presente se atiende la solicitud y conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 6, 24, 193 y 211 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 2 y 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 1, 2, 5, 13 y 16 de la Ley de protección de Datos Personales, todos ordenamientos jurídicos vigentes en la Ciudad de México y de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos de este Órgano Político Administrativo, al respecto y con base a los datos proporcionados informo se informa que de la búsqueda en los registros diarios de esta unidad administrativa se encontraron los datos con la información que solicita el peticionario, por lo que se adjunta la relación con dicha información solicitada en formato Excel con el nombre de 0407000007319.xlsx.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR



ARQ. LUCIO E. ESPARZA VELÁZQUEZ

C. de p. Ing. Edgardo Vico Celover Pérez. Encargado de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Para su conocimiento.
Militario.
Lic. Jaime Castañeda Torres. Encabe de la DGGDU. Ante la OIP y el comité de Transparencia Delegacional.
NOTA: Se adjunta archivo 0407000007319.xlsx

Recibido
Subdirección de la Unidad de
Transparencia 15:49
18 enero 2019 JMLL



5 de F obrero Esq. Vicente Villaca, Col. Villa Gustavo A. Madero.
Planta Baja, C.P. 07050, Del. Gustavo A. Madero
Tel. 51182800 Ext. 3211 y 3202 ccgdu@gamadero.gob.mx

Alcaldía Gustavo A. Madero

www.gamadero.gob.mx



maria de lourdes avila <oficina.de.informacion.publica.gam@gmail.com>

Se emite respuesta al folio 0407000007319 en cumplimiento al RR.IP. 0282/2019

1 mensaje

Maria de Lourdes Avila Horta <oficina.de.informacion.publica.gam@gmail.com>

27 de marzo de 2019, 15:20

Para:

Lic. Jesús Salgado Arteaga
Subdirector de la Unidad de Transparencia
en la Alcaldía de la Gustavo A. Madero

Numero de Folio: 0407000007319

Asunto.- SE EMITE RESPUESTA

Con Oficio de la Unidad Administrativa

Asunto: Notificación de Resolución Formal a Solicitud de Acceso a la Información Pública.

Estimado Solicitante de Información Pública.

P R E S E N T E.-

El que por esta vía suscribe, C. Lic. Jesús Salgado Arteaga, con el carácter de Subdirector de la Unidad de Transparencia dependiente de la Alcaldía Gustavo A. Madero, en observancia de las atribuciones que devienen del dispositivo 93 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como del Manual Administrativo vigente, en su parte de Organización de este Ente Obligado, en cuanto hace a las funciones de la Subdirección de la Oficina de Información Pública.

En cabal cumplimiento de lo estatuido por la norma fundamental 6 ° segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en estrecha relación con los numerales 212, 213 y 219 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales aprobados por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del día primero de junio de de dos mil dieciséis, por medio del presente ocurso con el sustento legal de los preceptos jurídicos invocados con antelación, me permito dar seguimiento y gestión a la solicitud de acceso a la información pública descrita al rubro, ingresada por su persona mediante el sistema electrónico de cuenta.

En vista de lo anterior, de conformidad con el artículo 211 de la Ley de marras, le informo que su solicitud de acceso a la información pública fue turnada a las unidades administrativas competentes del Órgano Político Administrativo, para que en la estricta observancia de las facultades, funciones y obligaciones que de ellas documenta; el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el Manual Administrativo de Organización de este Ente Público y la Legislación aplicable vigente; atiendan y resuelvan en lo procedente los datos requeridos por su persona; acto seguido, y con fundamento en los dispositivos 212 y 219 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se le proporciona la información solicitada tal y como obra en los archivos internos de esta Delegación Política, sin que ello implique procesamiento de información, o sea adecuada al interés del particular, para lo cual me permito adminicular a la presente en archivo adjunto de formato pdf, la resolución de fondo que recayó a su solicitud para los efectos legales conducentes.

Es importante precisar que los documentos que integran el expediente abierto con motivo del ejercicio de su solicitud de acceso a la información pública, se encuentran a su disposición para su debida consulta legal en las oficinas que ocupan la Subdirección de la Oficina de Información Pública, situada en el domicilio ubicado en Avenida 5 de Febrero esquina con Vicente Villada, planta Baja del Edificio Delegacional, Gustavo A. Madero en el Distrito Federal, en un horario de atención de los días lunes a viernes de las nueve horas a las dieciocho horas, o en su defecto puede solicitar informes en la vía electrónica al correo(oficina.de.informacion.publica.gam@gmail.com)

Cabe hacer expresa mención que para el supuesto de que requiera alguna aclaración o adición de la respuesta que por esta vía se le entrega, con gusto le atenderemos, nos encontramos a sus órdenes en el teléfono: 51182800 ext. 2321, o bien en las oficinas que ocupan la Subdirección de la Oficina de Información Pública, situada en el domicilio ubicado en Avenida 5 de Febrero esquina con Vicente Villada, planta Baja del Edificio Delegacional, Gustavo A. Madero.

Finalmente hago de su total conocimiento que si la presente resolución no le satisface en sus intereses en los términos que preceptúan los numerales 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, usted tiene derecho a interponer el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente y podrá presentarlo ante esta Unidad de Transparencia o al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante escrito libre, o bien optar por hacerlo en forma electrónica a través del sistema INFOMEXDF(www.infomexdf.org.mx)

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

Lic. Jesús Salgado Arteaga.
Subdirector de la Unidad de Transparencia

2 archivos adjuntos



0407000007319.xlsx

34K



04070000073190001.pdf

1571K



**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

RECURRENTE

SUJETO OBLIGADO
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
(ACTUALMENTE ALCALDÍA GUSTAVO
A. MADERO)

EXPEDIENTE: RR.IP.0282/2019

En la Ciudad de México, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.

VISTO: El estado procesal que guardan los presentes autos en los que:

A) El dos de abril de dos mil diecinueve, este Instituto emitió acuerdo con el cual dio vista a la recurrente para que dentro del plazo de cinco días se manifestase respecto del informe de cumplimiento remitido a este Órgano Autónomo por parte del Sujeto Obligado, el cual se le notificó el once de marzo del año en curso.

B) El veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, en la unidad de correspondencia de este Instituto, se recibió correo electrónico de la misma fecha, por parte del Sujeto Obligado, correspondiéndole el número de folio 00004021, el cual fue turnado a la Dirección de Asuntos Jurídicos el día ocho de abril del año en curso; documental constante de dos (02) fojas útiles y anexos constantes en cinco (05) fojas útiles.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en el numeral Trigésimo Tercero del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- A las documentales descritas en el presente acuerdo, se les concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en la siguiente tesis jurisprudencial:

“ ...

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: III, Abril de 1996

Tesis: P. XLVII/96

Página: 125

PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL). *El Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, al hablar de la valoración de pruebas, sigue un sistema de libre apreciación en materia de valoración probatoria estableciendo, de manera expresa, en su artículo 402, que los medios de prueba aportados y admitidos serán valorados en su conjunto por el juzgador, atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia; y si bien es cierto que la garantía de legalidad prevista en el artículo 14 constitucional, preceptúa que las sentencias deben dictarse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica, y a falta de ésta se fundarán en los principios generales del derecho, no se viola esta garantía porque el juzgador valore las pruebas que le sean aportadas atendiendo a las reglas de la lógica y de la experiencia, pues el propio precepto procesal le obliga a exponer los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión.*

Amparo directo en revisión 565/95. Javier Soto González. 10 de octubre de 1995. Unanimidad de once votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: Luz Cueto Martínez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el diecinueve de marzo en curso, aprobó, con el número XLVII/1996, la tesis que antecede; y determinó que la votación es idónea para integrar tesis de jurisprudencia. México, Distrito Federal, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.

...

SEGUNDO.- Ahora bien, de conformidad con el primer párrafo del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el inciso A, fracción III, del numeral Trigésimo Tercero, del Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión interpuestos en relación a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México de este Instituto; con los documentos del cumplimiento y toda vez que la recurrente no se inconformó contra la respuesta, este Instituto procede a determinar sobre el presente cumplimiento, conforme a lo siguiente:

a) De conformidad con el artículo 230 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en el acuerdo 0001/SO/16-01/2019, mediante el cual se aprueban los días inhábiles del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, correspondiente al año dos



EXPEDIENTE: RR.IP.0282/2019

mil diecinueve y enero de dos mil veinte, para efectos de los actos y procedimiento que se indican, competencia de este Instituto, se hace constar que el plazo de **cinco días hábiles** concedidos a la parte recurrente, para manifestarse respecto del informe de cumplimiento emitido por el Sujeto Obligado, transcurrió del día **catorce al veintiuno de marzo de dos mil diecinueve**, toda vez que la notificación se realizó el día **trece de marzo del presente año**; por lo que de conformidad con el *“Artículo 133.- Una vez concluidos los términos fijados a las partes, sin necesidad de que se acuse rebeldía, seguirá el juicio su curso y se tendrá por perdido el derecho que, dentro de ellos, debió ejercitarse”* su derecho precluyó en virtud de que no se manifestó dentro del plazo concedido para ello

b) El veinte de febrero de dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto resolvió en definitiva el recurso de revisión al rubro citado, en el sentido de **ORDENAR** al Sujeto Obligado a que *“...emita una respuesta a la solicitud de información...”*

c) En este orden de ideas, es de mencionar que el Sujeto obligado el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, remitió a este Instituto correo electrónico, el cual contiene la misma información que ya había sido remitida tanto al particular como a este Instituto, por lo que resulto ocioso volver a darle vista al particular con la misma información, motivo por el cual dígasele al Sujeto Obligado que deberá estarse a lo ordenado mediante acuerdo de dos de abril del presente año.

d) Ahora bien, de la respuesta en vía de cumplimiento de resolución, cabe destacar el contenido del oficio AGAM/DGODU/DCODU/SLIU/0162/2019 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el cual le fue notificado a la particular al medio señalado para recibir notificaciones en el presente recurso el veintisiete de marzo del año en curso; el cual en la parte que nos interesa dispone:

“... ”

Por radio del presente se atiende la solicitud y conforme a lo establecido en los artículos 1, 2, 4, 6, 24, 193 y 211 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública: 1, 2 y 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 1, 2, 5, 13 y 16 de la Ley de protección de Datos Personales, todos ordenamientos jurídicos vigentes en la Ciudad de México y de acuerdo al Manual de Procedimientos Administrativos de este Órgano Político Administrativo, al respecto y con base a los datos proporcionados informo se informa que de la búsqueda en los registros diarios de esta unidad administrativa se encontraron los



EXPEDIENTE: RR.IP.0282/2019

datos con la información que solicita el peticionario, por lo que se adjunta la relación con dicha información solicitada en formato Excel con el nombre de 0407000007319.xlsx.

...

De lo antes transcrito, se advierte que el Sujeto Obligado emitió una respuesta a través de la cual con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete le entregó a la parte recurrente un archivo en formato "Excel" que contiene la información relativa a las manifestaciones de construcción de su interés.

En virtud de lo anterior, es dable concluir que el Sujeto Obligado atendió la resolución dictada dentro del expediente en que se actúa, toda vez que emitió una respuesta a la solicitud de información de la particular, a través de la cual le proporcionó un archivo en formato "Excel" la información de su interés, ello en atención a los argumentos vertidos en párrafos precedentes. Por ende, a criterio de este Instituto se tiene por **cumplida** la resolución dictada el dieciséis de enero de mil diecinueve.

Finalmente, cabe señalar que para el caso que nos ocupa, no es menester analizar el fondo de la respuesta entregada, ello en atención a que, tal y como se indicó mediante acuerdo de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, la parte recurrente podrá interponer recurso de revisión a la respuesta proporcionada, lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 234 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que textualmente señala:

“...

Artículo 234. El recurso de revisión Procederá en contra de:

(...)

La respuesta que den los sujetos obligados derivada de la resolución a un recurso de revisión que proceda por las causales señaladas en las fracciones III, VI, VIII, IX, X y XI, es susceptible de ser impugnada de nueva cuenta, mediante recurso de revisión, ante el Instituto.

...”

Del precepto legal en cita, se advierte que el particular de nueva cuenta puede impugnar la respuesta del Sujeto Obligado en caso de que ésta le resulte ambigua, parcial, o considere que no satisface en su totalidad su solicitud de información. Aunado a lo anterior, cabe señalar que el caso que nos ocupa cae en el supuesto establecido en la fracción VI, de artículo referido.



EXPEDIENTE: RR.IP.0282/2019

TERCERO.- Agréguese el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a las partes el presente proveído a través del medio señalado para tal efecto.

QUINTO.- Archívese el presente asunto como **total y definitivamente concluido**.

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA LICENCIADA YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

JAMP/JLQPR